

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37603 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º. Que en el procedimiento número 710/09, por auto de dieciséis de octubre de dos mil nueve se ha declarado en concurso voluntario al deudor Prodeanbil, Sociedad Limitada, con NIF B95316485, con domicilio en calle Vial de Ronda - Edificio Gorbe – Sin Número, Planta 1 - Barakaldo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4º. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao a, 14 de octubre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090079412-1